



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE MAYO DE 2021

En Puno, siendo las quince horas con tres minutos (15:03 Horas) del día diez de mayo del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación, notificada a los @ institucionales de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, a efecto de llevarse a cabo la Sesión Virtual de Consejo Universitario Extraordinario de la fecha; con la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Títulos y grados de la UNA.
2. Aprobación de Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación del Cronograma de actividades Académicas para el año 2021, Escuela de Posgrado.
4. Aprobación de matrícula por Amnistía por única vez del Programa de Segunda Especialidad de Enfermería.
5. Aprobación de Actualización de Estructura Curricular, y Currículos de programas de Estudios.
6. Aprobación del Reglamento de uso de Laboratorios y Talleres en la UNA.
7. Aprobación del Estudio Definitivo Modificado Nº 01, correspondiente a la IOARR “Adquisición de equipos de laboratorio, en el laboratorio de Evaluación Nutricional de alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNA”
8. Informe de la Dirección General de Admisión.
9. Aprobación del Reglamento del Programa de Movilidad Virtual REDISUR a partir de I Semestre 2021

Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Avila; Vicerrector de Investigación (e); con la intervención de la Secretaria General (e) Carmela Calizaya Coila y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M.Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SECRETARIA GENERAL: Comunica al Sr. Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

RECTOR: Apertura la sesión, invitando se inicie con el primer punto de agenda.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos.

SECRETARIA GENERAL: Procede dando lectura de la relación de título profesional de Ingeniero de Minas, Licenciada en Enfermería, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrónico e Ingeniero de Sistemas, continúa con la relación de Grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas y Bachiller en Enfermería.

Consejo Universitario: Aprobó Títulos y Grados expedidos por la UNA-PUNO.

2. Aprobación de Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.

SECRETARIA GENERAL: Hace de conocimiento del Honorable Consejo Universitario, las propuestas de:

Ratificaciones:

- Se propone con la Resolución de Decanato N° 019-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO, la ratificación en la categoría de ASOCIADO D.E. periodo calculado a partir del 27.03.2013 al 10.04.2018, del Dr. HIPÓLITO CORDOVA GUTIERREZ Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 65.55 puntos, es su tercera ratificación en la categoría, con sujeción a control posterior.
- Se propone con la Resolución de Decanato N° 020-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO, la ratificación en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 07.02.2013 al 23.02.2018, a favor del Ing. BENITO HUGO FERNANDEZ OCHOA Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 64.80. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley N° 30220, es su tercera ratificación en la categoría, con sujeción a control posterior.
- Se propone con la Resolución de Decanato N° 038-2021-D-FINESI-UNA la ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07.02.2013 al 09.02.2020, a favor del Dr. JUAN REYNALDO PAREDES QUISPE Docente de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 90.38, es su segunda ratificación. Con sujeción a control posterior.
- Se propone con la Resolución de Decanato N° 054-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO, la ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E. periodo calculado a partir del 01.01.2013 al 03.01.2020, a favor del Dr. JULIO MALAGA APAZA Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 78.38. es su primera ratificación, con sujeción a control posterior.
- Se propone con Resolución de Decanato N° 053-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO, la ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E. periodo calculado a partir del 07.02.2013 al 07.02.2020, a favor del Mg. JESUS MARTIN URVIOLA SANCHEZ Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 87.56. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley N° 30220, es su segunda ratificación con sujeción a control posterior.
- Se propone con la Resolución de Decanato N° 042-2021-D-FTS-UNA-P la ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 23.05.2013 al 22.08.2020, a la docente M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA, Docente de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 75.80. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley N° 30220, es su segunda ratificación con sujeción a control posterior.

Consejo Universitario: Aprobó la ratificación de docentes.

Participa la REPRESENTANTE DEL SUTRA: Indica que se ha desarrollado 2 concursos CAS la mismas que fueron publicadas en la página WEB, si bien es cierto que, por la política institucional se debió nominar una comisión con Resolución Rectoral; por lo tanto, al no existir una resolución de estas convocatorias y ninguna comisión, éstas carecerían de legalidad; se ha

podido verificar que no existen las Resoluciones. Es preciso mencionar que el concurso CAS MINEDU tiene montos que superan los normales pero son recursos públicos que han ingresado al presupuesto y la misma norma indica que cualquier ingreso debe ser por concurso público, la institución debería nominar una comisión mediante resolución rectoral, la actual situación de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos no le permite asumir ya que viene afrontando un proceso de investigación del proceso CAS 2020 el mismo que fuera anulado en fecha noviembre del 2020, la misma que a la fecha no ha sido esclarecida esta investigación, ante esta situación, la Convocatoria de MINEDU debió asumir la Comisión presidida por el Dr. Víctor Zanabria Huisa Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y no haberse llevado el concurso CAS MINEDU 1 y 2 de forma sesgada por parte de la Oficina de Recursos Humanos; así mismo, en la página web de la UNA se ha publicado el 5 de mayo un nuevo concurso CAS 1057 para Chuquibambilla, plazas de quienes laboraban y fueron despedidos sin causa alguna; por lo que han presentado una medida cautelar; por lo que solicita se deje sin efecto este concurso por carecer de legalidad, por cuanto no cuentan con una resolución, tampoco se nominó una comisión, deja manifiesto que cuando solicitan participar como veedores es con el único fin de cautelar el proceso.

SEÑOR RECTOR: Señala que es cierto que se han desarrollado las convocatorias, las mismas que responden a plazas presupuestadas y la Oficina de Recursos Humanos es la responsable de administrar todos los procesos técnicos de personal; sin embargo, Asesoría Legal se pronuncie al respecto, considerando que esta reunión es de tipo extraordinario; se incluirá este pedido para el siguiente Consejo Universitario.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona en la Facultad se está viendo hace buen tiempo la situación de sus colegas Zoraida Ramos y María, ellas no están siendo consideradas en comisiones y cómo quedará el caso de ellas.

ASESOR LEGAL: Indica que en los 2 casos que están reclamando, corresponde a una comisión Ad-HOC para que revise los 02 expedientes de ratificación, en todo caso se tendría que habilitar a los miembros de esa comisión. El documento en su oportunidad se tramitó a Secretaría General.

DECANO EDUCACIÓN: Señala que hace 3 Consejos ha pedido para que se lleve a cabo Consejo Ordinario, porque se pidió el informe de esa comisión que llevó a cabo el concurso para administrativos donde hubo dolo, por ello es que se cambió la Comisión de concurso de administrativos y a la fecha se sigue investigando; reitera que se convoque a Consejo Ordinario porque tienen una serie de pedidos.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, de acuerdo a Reglamento del Consejo Universitario Art. 9º indica: Las sesiones Ordinarias se realizan una vez por semestre; en el mes de febrero se ha convocado a Consejo Ordinario que corresponde a este semestre.

SEÑOR RECTOR: Señala que para conocimiento del Dr. Yábar, de acuerdo a Reglamento los Consejos Ordinarios son cada semestre calendario y usted mismo ha aludido que se ha hecho en febrero el Consejo, entonces corresponde hacer en el siguiente semestre, desde julio.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que el Asesor Legal de lectura a la Ley Universitaria, que señala una vez al mes.

ASESOR LEGAL: Da lectura al Artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley 30220. Sobre esa base habría que modificar el Reglamento que se tiene aprobado por este mismo consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a la Oficina de Asesoría Jurídica, que alcance una opinión legal para modificar el Reglamento en la parte que corresponde; para cumplir con lo que dice la Ley, obviamente tiene preponderancia legal la Ley Universitaria, en esa medida el Reglamento tiene que ser actualizado; a partir del próximo mes se regularizará las sesiones que corresponde de manera ordinario como señala la Ley.

EST. LESTER QUISPE: Pide el informe del Director General de Administración sobre el tema de adquisición de CHIPS, porque en el anterior Consejo han sido claros que se podía repartir antes

que inicie el semestre académico, ya se ha iniciado casi 2 semanas y es necesario que sus compañeros tengan la conectividad correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Señala, se otorgó la asignación de tres millones para conectividad, con cuyo presupuesto incluso se ha cubierto la parte de la conectividad en el II semestre del 2020, ya hubo el tiempo suficiente para este trámite.

VRACAD: Señala que efectivamente se ha hecho los requerimientos en su debido momento, con estudio de mercado, también informar que se ha incrementado a 30 GB para estudiantes, el mismo que está en proceso de adquisición el Sr. William de Logística nos puede informar cómo va el proceso de adquisición.

SEÑOR RECTOR: Señala que está convocando al Director General de Administración para que en su momento complete la información correspondiente.

Se retoma los puntos de agenda

Reincorporaciones:

- Mediante Resolución de Decanato N° 017-2021-FIQ-UNA-PUNO se propone al Honorable Consejo Universitario la REINCORPORACIÓN a sus labores académicas del M.Sc. JOSÉ MIGUEL CASTILLO PRADO Docente Principal a D.E. de la Escuela Profesional de Ing. Química – Facultad de Ingeniería Química de la UNA; a partir del 20 de marzo del 2021. Con sujeción a control posterior.
- Mediante Resolución Decanal N° 084-2021-D-FCS-UNA, se propone al Honorable Consejo Universitario en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus labores académicas de la Profesora SONIA LAURA CHAUCA Docente Principal a D.E. del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2021. Con sujeción a control posterior.
- Mediante Resolución de Decanato N° 051-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO, se aprueba en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus labores académicas, del docente Principal a D.E. de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. CEFERINO UBERTO OLARTE DAZA, a partir del 19 de marzo de 2021 y se eleva a Consejo Universitario para su ratificación. Con sujeción a control posterior.

Consejo Universitario: aprobó y ratificó la reincorporación de docentes.

Cambio de Régimen de Dedicación:

- Mediante Resolución de Decanato N° 172-2020-D-FCJP-UNAP, se propone a Consejo Universitario la ampliación del cambio temporal de régimen de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial a favor del Docente Auxiliar a Tiempo Completo Dr. WALDYR WILFREDO ALARCÓN PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL, a partir del 09 de noviembre del 2020 hasta la culminación del II semestre del Año Académico 2020 (05.03.2021). Sujeción a control posterior.

Consejo Universitario: Aprueba la ampliación de cambio temporal de régimen de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial.

convenios:

- ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS” (Entre el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Universidad Estatal de Campinas, Brasil y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno); vigencia: Un (01) año a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Director General de Investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO); vigencia: Un (01) año a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- CONVENIO N° 014-2021-MINEDU, CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO); vigencia del Convenio se extiende desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de

diciembre del 2021 Responsables: Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNA.

DECANO QUÍMICA: Hace sentir su extrañeza, porque hace 15 días fue remitido a Asesoría Legal el Convenio con España, el Asesor se ha comprometido que entraba en este Consejo; en vista que la fundación Center del Estado de Andalucía está exigiendo que devuelva el Convenio firmado, porque quieren agendar para programar el trabajo.

ASESOR LEGAL: Indica que, el presente caso se ha derivado al Dr. Hernán Mamani Pastor, lo que pasa es que se le ha asignado otra carga en relación a la Comisión de Concurso de Cátedras, en todo caso, en el transcurso de este Consejo de remitirá.

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique en este momento y se regularice este trámite, no existe motivo de demora; en todo caso en el transcurso de esta reunión, si fuera lo más pronto posible para conocer la opinión de Asesoría Legal.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Informa referente a la conectividad, CHIPS de internet para estudiantes, como es de conocimiento en la II convocatoria 2020, II etapa aún todavía se tenía conectividad hasta el 15 de julio para 5 910 estudiantes; sin embargo, en esta etapa de acuerdo al requerimiento del Vicerrector Académico se tiene el estudio de mercado sin respuesta de Claro, American Móvil, se ha realizado los contactos con Telefónica América Móvil, Bitel en ese sentido estamos a la espera, tratando la firma de contrato para el 17 de mayo, pero no hay la posibilidad de entregar a todos; sin embargo, todavía los estudiantes tiene conectividad con todas las empresas, la situación es que se tiene que hacer bien al 100%.

SEÑOR RECTOR: Señala que esto es un proceso, porque si está en estudio de mercado el proceso va demorar normalmente 3 meses, como se está manejando el 17 de mayo; porque es un procedimiento de contratación directa con proveedor único, que nos precise con detalle la preocupación de los estudiantes respecto a los CHIPS.

JEFE LOGÍSTICA WILLIAM MAMANI: Indica que tienen la contratación directa 009-2020 que está vigente para 5 910 estudiantes hasta julio; ahora se está haciendo un requerimiento, una nueva contratación para el ejercicio presupuestal 2021, para 6 610 estudiantes, se ha identificado a 3 empresas en este caso Telefónica, América Móvil, Bitel. En el caso de docentes se está haciendo una contratación con Telefónica, América Móvil total 1 284 docentes, este servicio se va contratar mediante contratación directa que establece la Ley de Contrataciones, mediante la modalidad de proveedor único, considerando que los estudiantes que usan el proveedor de telefónica otros con américa móvil; se ha determinado mediante una encuesta el operador de cada estudiante, eso nos da la modalidad de hacer una contratación directa con el proveedor único según lo establece la Ley de contrataciones.

SEÑOR RECTOR: Consulta, ¿Para cuándo se estará habilitando los 6 610 CHIPS?

JEFE LOGÍSTICA W. MAMANI: Indica que, en este caso, estamos sujetos a la respuesta de las cotizaciones, se ha tenido ciertos inconvenientes en este ejercicio, América Móvil no está atendiendo con la rapidez los resultados de las cotizaciones, estamos proyectando subir al sistema y otorgar la buena pro el 17 de mayo, siempre y cuando el operador Claro remita la cotización, estamos a la espera.

SEÑOR RECTOR: Se dirige a los estudiantes, señalando que esta es la situación real respecto a la adquisición de los CHIPS.

Estudiante MAYCOL NINA: Indica que es preocupación la conectividad de los estudiantes porque ya se ha iniciado las clases, existe un D.S. que garantiza la conectividad de docentes y estudiantes; pide la apertura de la Oficina de Logística y Dirección General de Administración para hacer la compra de los CHIPS y entregar lo más antes posible a la población universitaria. Así mismo, los CHIPS que se han entregado en la II etapa del semestre anterior algunos están inactivos, es decir no les llega la recarga correspondiente, pide a Logística un informe de las contrataciones que están hasta julio, para informar a los estudiantes que reclaman la conectividad o qué empresa no está cumpliendo con este contrato.

También, qué pasará con los estudiantes cuando se les acabe la conectividad, sería bueno incrementar la conectividad hasta que finalice este semestre a estos estudiantes que su plan termina en junio o julio.

SEÑOR RECTOR: Pide al Sr. Vicerrector Académico que, por favor evalúe la situación de recarga de CHIPS y que efectivamente estén habilitadas hasta julio; así mismo, proceda hacer el requerimiento correspondiente a partir de ahora para dar continuidad a la conectividad y no esperar que se termine el plan para recién empezar a preocuparnos, es el encargo del Consejo Universitario.

VRACADM: Aclara que las anteriores conectividades tenían más o menos 15 viga byte ahora se está ampliando a 30 viga byte, considerando que aún tienen conectividad 5 610 estudiantes que fenecerá el 15 de julio, mientras tanto, nosotros estamos con las cotizaciones para dar conectividad inmediata el día 17 de mayo; sin embargo, se puede pedir a las empresas, pero no se podrá alcanzar en 2 o 3 días, por eso se está solicitando con calma el 7 de junio, de tal forma que tenemos vigente la conectividad para 5 910 estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que, de todas maneras encargar al Vicerrector Académico para que evalúe, de tal manera se tenga acceso de conectividad y se permita la continuidad del servicio sin interrupción.

3. Aprobación del Cronograma de Actividades Académicas para el año 2021, Escuela de Posgrado.

Consejo Universitario aprobó la programación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO 2021, a nivel de los Programas de Estudios de DOCTORADO y MAESTRÍA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 EN LA ESCUELA DE POSGRADO UNA-PUNO:

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I:

DIAS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021-I
24 al 31 marzo	Matrículas
5 y 6 abril	Rectificación de matrículas
7 y 8 abril	Matrículas extemporáneas
9 abril	Inicio de actividades académicas del semestre 2021-I
31 abril	Finalización del semestre académico 2021-I

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

DIAS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021-I
2 al 6 agosto	Matrículas del semestre 2021-II
9, 10 y 11 agosto	Rectificación de matrículas
12 y 13 agosto	Matrículas extemporáneas
14 agosto	Inicio de actividades académicas del semestre 2021-II
31 diciembre	Finalización del semestre académico 2021-II

4. Aprobación de matrícula por amnistía por única vez del Programa de Segunda Especialidad de Enfermería.

Consejo Universitario aprobó autorizar Matrícula por AMNISTÍA por única vez, para los estudiantes que dejaron de estudiar en el Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la UNA, en concordancia con la Resolución de Decanato N°061-2021-D-FE-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INICIO DE ESTUDIOS
1	CLAUDIA ALEJANDRA ROQUE YANA	2018
2	MARÍA YSABEL NINA MAMANI	2013
3	MIRIAN TANIA CONDORI MIRANDA	2017
4	NANCY GONZALO TUPA	2013

5	UZZIEL ANJHELA CONDORI ANCCO	2014
6	LISBETH STEFANY SUBIA ESPINOZA	2017
7	MIGUEL ANGEL QUISPE QUISPE	2016
8	RUDY ALEXANDER CUTIPA QUISPE	2016

5. Aprobación de Actualización de Estructura Curricular y Currículos de Programas de Estudios.

Consejo Universitario aprobó las Actualizaciones de Estructuras Curriculares y Currículos, según el siguiente detalle:

- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de ENFERMERÍA de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 041-2021-D-FE-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGRÍCOLA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 027-2021-D-FIA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: ECOLOGÍA de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 067-2021-D-FCCBB-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: PESQUERÍA de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 068-2021-D-FCCBB-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 047-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II del año académico 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0115-2021-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0054-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en GERENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0052-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 049-2021-D-FE-UNA-PUNO.

- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en PROMOCIÓN DE LA SALUD de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 051-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en EMERGENCIAS Y DESASTRES de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 053-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN GINECO OBSTETRICIA de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 055-2021-D-FE-UNA-PUNO
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de estudios de NUTRICIÓN HUMANA de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre 2019; en concordancia con la Resolución Decanal N° 110-2020-D-FCDS-UNA-P.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0114-2021-D-FCCA-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo 2019-2020, Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; para el Semestre Académico 2021-I del año Académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N° 047-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Currículo 2020 – 2022 del Programa de Estudios de Segunda Especialidad en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA de Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 041-2021-D-FMH-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II 2020. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0116-2021-D-FICA-UNA.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de estudios de INGENIERÍA DE MINAS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; en vía de regularización, dado que su vigencia es a partir del semestre 2019-II; en concordancia con la Resolución Decanal N° 137-2020-D-FIM-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de ADMINISTRACIÓN de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA - Puno; para los Semestres Académicos I y II 2020. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 037-2021-D-FCCA-UNA.

6. Aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorios y Talleres en la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que hasta en dos oportunidades se había observado este Reglamento y Consejo Universitario ha sugerido que no se incluya a los Jefes de Práctica, lamenta que para esta oportunidad el Director de Institutos de Investigación por razones de salud no se encuentre y le desea su pronta recuperación; se pide a los Miembros de Consejo Universitario, sus opiniones respecto a la aprobación de este Reglamento o esperar la siguiente reunión para conocer las modificaciones que se le había encomendado; cree que debería ser pertinente para que se tenga conocimiento de los argumentos que se expone de este Reglamento.

Teniendo en cuenta que este Consejo debe conocer la adecuación de este Reglamento, señala que se incluirá en Agenda del siguiente Consejo Universitario.

7. **Aprobación del Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente a la IOARR “Adquisición de equipos de laboratorio, en el Laboratorio de Evaluación Nutricional de Alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Prof. Ing. Agroindustrial de la UNA”.**

JEFE UNIDAD EQUIPAMIENTO: Sustenta el punto de agenda la Srta. Asistente Natali Gonzales (e) del proyecto, manifiesta que sustentará el motivo de la modificación N° 01 de la IOARR Adquisición de laboratorios, en el laboratorio de Evaluación Nutrición de alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNA”, el mismo que tenía un costo inicial de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES (S/ 1’950 954,59) con un plazo de ejecución de 240 días calendario, la mencionada IOARR se empezó a ejecutar en junio del año pasado, el mismo que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 0488-2020-R-UNA, inicialmente el estudio tenía la programación de adquisición de equipos siguiente: Secador por Aspersión, Extrusora de doble husillo, Congeladora, Liofilizador, Analizador de Humedad; adquisición que se realizó el año pasado por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 50/100 SOLES (S/ 1’274 505,50).

Con el saldo de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 09/100 SOLES (S/618 816,09) se ejecutará en el presente año la adquisición de equipos de la siguiente manera: Secador de Aspersión, Densímetro, Molino a cuchillas, Baño Termostático, Agitador Magnético y Computadora personal portátil descritos en el CUADRO N° 06 por QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA SEIS CON 50/100 SOLES (S/ 565 776,50); además se está programando los costos indirectos modificado como: gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos de elaboración de estudio definitivo, generado porque habrá una ampliación de plazo de 210 días calendarios, el tiempo de ejecución se amplió de ocho a quince meses, se tenía programado a julio dependiendo de la aprobación de esta IOARR; el objetivo de esta IOARR es cumplir con la adquisición para el laboratorio, debido a que los estudiantes utilicen los equipos con fines de investigación.

SEÑOR RECTOR: Señala que, solamente se está pidiendo ampliación de ejecución sin incremento presupuestal.

Consejo Universitario aprobó el Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente al IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, EN EL (LA) LABORATORIOS DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y EN EL TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con código Único de Inversiones N° 2456236, ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, aprobado inicialmente mediante Resolución Rectoral N°0488-2020-R-UNA, con una ampliación de plazo de ejecución de 210 días calendario adicionales, de acuerdo al Informe N°033-2021-OEIECO-OEI-UNA-PUNO, Informe N°042-2021-OEIECO-OEI-UNA-PUNO y anexos, presentados por el Jefe de Equipamiento, y conforme a los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°534-2021-UNA-PUNO/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

8. **Informe de la Dirección General de Admisión.**

RECTOR: Pide al Dr. Reynaldo Paredes Director General de Admisión alcanzar el informe, porque ha sido un pedido del Consejo Universitario anterior.

DIRECTOR GRAL ADMISIÓN DR. REYNALDO PAREDES: Menciona que hace dos semanas atrás Consejo Universitario, les ha encargado descentralizar los exámenes de admisión para llevar adelante el examen presencial, en ese sentido al día siguiente tanto el Vicerrector Académico, Rector, estudiantes miembros de Consejo Universitario, fueron a la ciudad de Juliaca a solicitar, gestionar y organizar para hacer las acciones necesarias para viabilizar este examen de admisión presencial 2020; se ha realizado diversas gestiones de lugar y los miembros del Comando Conjunto COVID 19 de la Provincia de San Román, se ha llegado casi a un acuerdo positivo; sin

embargo, se ha quedado en levantar un acta, de tal manera que las partes quedemos concordantes con lo que se suscriba en el acta, para ello, se ha quedado para este miércoles 12 de mayo a horas 9 de la mañana. Hoy se ha asistido a la cita en Juliaca y con dos semanas de gestión se ha logrado obtener este documento del Comando COVID San Román, en el que el Jefe de este comando emite el Oficio Múltiple 001 indicado a los Sr. del Comando COVID de San Román, Rector, Dirección General de Admisión de la UNA, en el que menciona para participar en la reunión del Comando COVID de la Provincia de San Román, con una Agenda exclusiva: Examen de admisión 2020, día miércoles 12 de mayo del 2021 hora 9:00 am. firma este documento el M.Sc. Ismael Juan Mamani Huarsaya.

Posteriormente, menciona que se ha hecho todo lo posible para llevar adelante y se tiene cierta situación, para que el miércoles se levante un acta para llevar adelante el examen presencial de la UNA- Puno; también se ha realizado gestiones del local del Estadio de Juliaca y cumplir con las sugerencias hechas por el Dr. Casa Peralta de la Red de Salud de San Román para los postulantes, coordinadores, vigilantes y elaboradores de prueba.

SEÑOR RECTOR: Señala que el encargo dado por este Consejo Universitario, ha permitido viabilizar algunas posibilidades, ya sean de manera virtual o descentralizada; sin embargo, es necesario mencionar que estando programado la reunión para el día miércoles, solicita que no se trate en esta oportunidad para no influir y hacer que nuestros comentarios repercuten en la decisión del Comando COVID y cuya respuesta permitiría resolver esta necesidad, en todo caso sugiero que este punto pueda ser tratado en Consejo Universitario del día jueves.

Posteriormente, reitera que no se emitan versiones que pueda entenderse como alguna injerencia, respecto a una decisión que les toca tomar a las autoridades del Comando COVID San Román y que se considere como primer punto en la Agenda del próximo Consejo.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que es preocupante para todo el pueblo de Puno; creer que para el jueves no tener ese ánimo pesimista; si no tenemos una respuesta como la que esperamos, la Comisión debería optar por otro plan porque no podemos demorar más; en Tumbes han dado de manera normal el examen presencial que está en alerta máxima; si no fuera así, cree una propuesta que podría traer la comisión, quien sabe virtual o por facultades, teniendo en cuenta algún tipo de evaluación que se pueda dar a futuro.

SEÑOR RECTOR: Se dirige al Dr. Reynaldo Paredes, señalando que se debe tener en cuenta las recomendaciones que se proponen, para debatir el día jueves. Este tema será tratado en Consejo Ordinario del día jueves, si no hay observación al respecto queda aprobado.

9. Aprobación del Reglamento del Programa de Movilidad Virtual REDISUR a partir del Semestre I-2021.

SEÑOR RECTOR: Consulta si está presente el Dr. Milton Mayta Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, para que pueda exponer el Reglamento pertinente. Si no está presente, este punto será trasladado para una siguiente reunión.

Posteriormente respecto al caso del Convenio con España petitionado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Indica que se verifique si ya se tiene la documentación para ser tratado ahora.

ASESOR LEGAL: Menciona que el Convenio con España ya está en Secretaría General, se está remitiendo ya se puede tratar en Consejo. En el caso de Enfermería no se debe tratar en este Consejo, seguro que para el próximo consejo se estará agendando.

SEÑOR RECTOR: Señala que lamentablemente no es oportuno respecto al requerimiento de incluir en agenda del día jueves; respecto al punto de convenio que ha manifestado el Dr. Aparicio se debe verificar si ya se tiene en buzón del correo, si fuera así se debe dar lectura.

SECRETARÍA GENERAL: Responde que no ha llegado los documentos mencionados.

SEÑOR RECTOR: Pide que se incluya en agenda del día jueves 13 de mayo de 2021.

DECANA ENFERMERÍA: Sobre la ratificación de docentes, Indica que no pase mucho tiempo porque han pasado 6 meses de gobierno, lo que está perjudicando a las colegas, inclusive una de ellas ha presentado reclamo con abogado, está próximo la convocatoria a Concurso de



Cátedras y no podrán ingresar porque no estar ratificadas, una de ellas es Doctora y tiene todo el derecho de participar y no se les está permitiendo y se está atentando contra su colega.

SEÑOR RECTOR: Señala que sin el expediente no se puede dar cuenta en este Consejo Universitario, para no inducir a error; estamos a la espera del informe de Asesoría Jurídica, exhorta que no es posible la demora prácticamente de un semestre, eso preocupa y en todos los trámites no debería generarse tanta demora.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos (16:58 horas) del mismo día; y no habiendo más puntos de agenda a tratar, se levanta la sesión del Consejo Universitario Extraordinario; dejando constancia que, forman parte de la presente sesión y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA